

“Plan Municipal de Desarrollo” Administración 2021-2024



**Gobierno Municipal de
TENAMPULCO, PUEBLA**

1. Mensaje a los habitantes de Tenampulco.

Después de haber obtenido su confianza en las anteriores elecciones municipales, lo que sigue, es dar cumplimiento a cada uno de los compromisos que establecimos con ustedes, la ciudadanía de Tenampulco durante la campaña política.

Por tal motivo, me permito poner a consideración del Ayuntamiento y de la población; el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual dará orientación a las acciones del gobierno municipal en su día a día.

El presente instrumento de planeación que habrá de regir nuestra administración por los siguientes tres años, surge de un proceso de consulta que inicia desde la campaña electoral y posteriormente con el contacto social en todo el municipio, en donde recibimos opiniones y propuestas para mejorar la realidad de nuestro municipio.

Para su elaboración se realizaron diversos Foros de Consulta con la participación de sectores productivos, académicos, investigadores y ciudadanía en general; bajo los principios de justicia social, transparencia y la erradicación de la corrupción, mismos que sustentan los 4 ejes rectores, estableciendo metas claras y factibles de alcanzar, con un procedimiento de desarrollo claro y coherente, para dar eficiencia al presupuesto, la operación y evaluación del gobierno municipal.

Para lograr los objetivos anteriormente señalados es necesario fortalecer el marco jurídico, así como crear los instrumentos de planeación que definan un soporte con base en las potencialidades y oportunidades de los servicios, infraestructura y equipamiento.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su contenido no es limitativo ni excluyente de programas y acciones que iremos incorporando, servirá como nuestra guía para reafirmar mi compromiso con los habitantes de Tenampulco; de formar un gobierno con responsabilidad social y transparencia, generando un municipio incluyente, generador de ideas, un municipio más limpio, reglamentado, con políticas públicas para beneficio de todos y sentando las bases de un crecimiento sustentable y digno.

Mtra. Rosa María Garzón Hernández

**Presidenta Municipal del Ayuntamiento de
Tenampulco, Puebla**

2. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal de Tenampulco 2021-2024, es el instrumento de gobierno en el que se define la responsabilidad que la actual administración ha adquirido para con los habitantes del municipio, así como las principales políticas y líneas de acción que se llevarán a cabo para cumplir con dicha responsabilidad; es el fruto de un trabajo plural e incluyente, donde la contribución activa de la ciudadanía, expertos del sector social, privado, educativo y demás organizaciones de la sociedad civil, así como, de las autoridades municipales electas democráticamente, en el cual se enuncian las directrices y ejecución de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que darán rumbo a la presente administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, integra un diagnóstico estratégico por cuatro ejes, de conformidad con las condiciones actuales de nuestro municipio, mismo que sintetiza los deseos y aspiraciones que nos demanda la ciudadanía y que ha sido un ejercicio continuado de manera inicial a partir del pasado proceso electoral, posteriormente, a través del proceso de consulta masiva que se emprendió siendo Presidenta Electa, por medio de las encuestas de percepción ciudadana, cuestionarios de consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal, aplicadas en los diversos sectores administrativos que comprenden el municipio, así como talleres con representantes de la sociedad civil, el sector educativo y privado.

Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los programas sectoriales que de él se derivan, considerando los planteamientos ahí vertidos y que tienen impacto directo en el desarrollo de nuestro municipio; aseguramos en todo momento, que las acciones del gobierno municipal coadyuven a la consecución de los objetivos del Gobierno Estatal y Federal.

H. Ayuntamiento de Tenampulco, Puebla.

Enero 2022

2.1 Autoridades del municipio

Nombre del servidor público	Cargo público
MTRA. ROSA MARIA GARZÓN HERNÁNDEZ	Presidenta municipal constitucional
C. GREGORIO TORRES ARREOLA	Regidor de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil
C. MARÍA TRINIDAD DÍAZ PÉREZ	Regidora de patrimonio y hacienda pública municipal
C. TRINIDAD MENDOZA SALAS	Regidor de Desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos
C. NICASIO GIL ORTEGA	Regidor de Industria, comercio, agricultura y ganadería
C. AMALIA PÉREZ MORALES	Regidora de salubridad y asistencia pública
C. BEATRÍZ HERNÁNDEZ GUZMÁN	Regidora de educación pública, actividades culturales, deportivas y sociales
C. ESPERANZA ROJAS SANDOVAL	Regidor de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud
C. GUADALUPE LÓPEZ CRUZ	Regidor de igualdad de género
C. OSCAR SALVADOR HERNÁNDEZ	Síndico municipal

3. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo de la administración de Tenampulco, se fundamenta y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos tanto en los niveles federales como estatales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su Artículo 25, concede al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

A través del artículo 26, señala las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Mediante el artículo 115, establece que, en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Finalmente, en su artículo 134 consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación

Con fundamento en sus artículos 1, 2, 12, 14, 21, 22 y otros adicionales, establece:

El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo; las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios; la concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En su artículo 24 señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

Además, la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

En su artículo 25 dispone que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realicen con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo.

La instrumentación del Plan comprenderá la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En su artículo 54 establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Derivado de lo anterior, en su artículo 80 se establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su artículo 18 señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

En su artículo 107, establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo con alcance estatal, regional y municipal.

Asimismo, en los planes estatales y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Las disposiciones establecidas en sus artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.

Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.

El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.

El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

Dentro de su Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es decir:

El artículo 101, señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

El artículo 102, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a

través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

El artículo 103, señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

El artículo 104, dispone que el Municipio cuente con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El artículo 105, dispone que el Plan de Desarrollo Municipal establezca los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

El artículo 106, señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

El artículo 107, consigna que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

El artículo 108, señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Con su artículo 109, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación de iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

En su artículo 110, consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

A través de su artículo 112, señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la

infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Mediante el artículo 113, señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

En su artículo 114, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Concluyendo, en su artículo 115 señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

3.1 Metodología para la elaboración del plan

Para llevar a cabo la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se requirió de la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal.

La metodología utilizada en la construcción y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Tenampulco, fue a través del marco lógico, el cual contempla dos fases: realizar una integración del diagnóstico municipal y el diseño e intervención.

Para la integración del diagnóstico, fueron utilizadas distintas plataformas de participación ciudadana, una de ellas y en orden de jerarquía fue la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) órgano mediante el cual se rige y determina la planeación municipal, comité encabezado por el Presidente Municipal de Tenampulco.

Posteriormente se llevó a cabo, mediante sesión ordinaria del COPLADEM, la instalación de las subcomisiones de: Infraestructura, planeación y desarrollo sustentable.

Las subcomisiones son responsables, considerando la participación ciudadana, de definir e integrar las políticas públicas y estrategias del presente plan.

Para la formulación de las políticas públicas y estrategias en el presente Plan Municipal de Desarrollo, se utilizaron los siguientes instrumentos metodológicos:

- a) árboles de problemas,
- b) árboles de objetivos,
- c) Construcción de escenarios,
- d) Matrices de líneas de acción, metas, indicadores, programas, responsables y plazos de ejecución.

De lo anterior, las subcomisiones del COPLADEMUN llevaron a cabo el diagnóstico del municipio, así como el análisis, diseño y revisión de las políticas públicas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Tenampulco, lo que garantiza la concordancia y alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

4. Diagnóstico-Análisis del municipio

4.1 Delimitación y estructura territorial

4.1.1 Localización

El municipio de Tenampulco, se localiza en la parte noroeste del estado de Puebla. Sus coordenadas son los paralelos 10° 08' 30" y 20° 14' 54" de latitud Norte y los meridianos 97° 20' 00" y 97° 30' 00" de longitud Occidental.

Colindancias

- Al Norte: con el estado de Veracruz
- Al Este: con Hueytamalco y Ayotoxco de Guerrero
- Al Sur: con Cuetzalán del Progreso y
- Al Oeste: con Jonotla



Ilustración 1.- Extensión Territorial, fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.

4.1.2 Extensión

Tiene una superficie de 140.23 kilómetros cuadrados, que lo ubica en lugar 168 con respecto a los demás municipios.



Ilustración 2a.- Áreas geográficas, fuente: INEGI.

4.1.3 División Política Municipal

El municipio de Tenampulco pertenece a la región socioeconómica número 6 de Teziutlán, donde se encuentra integrado entre otras 32 regiones del estado.¹

IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL DE LAS 32 REGIONES DEL ESTADO DE PUEBLA

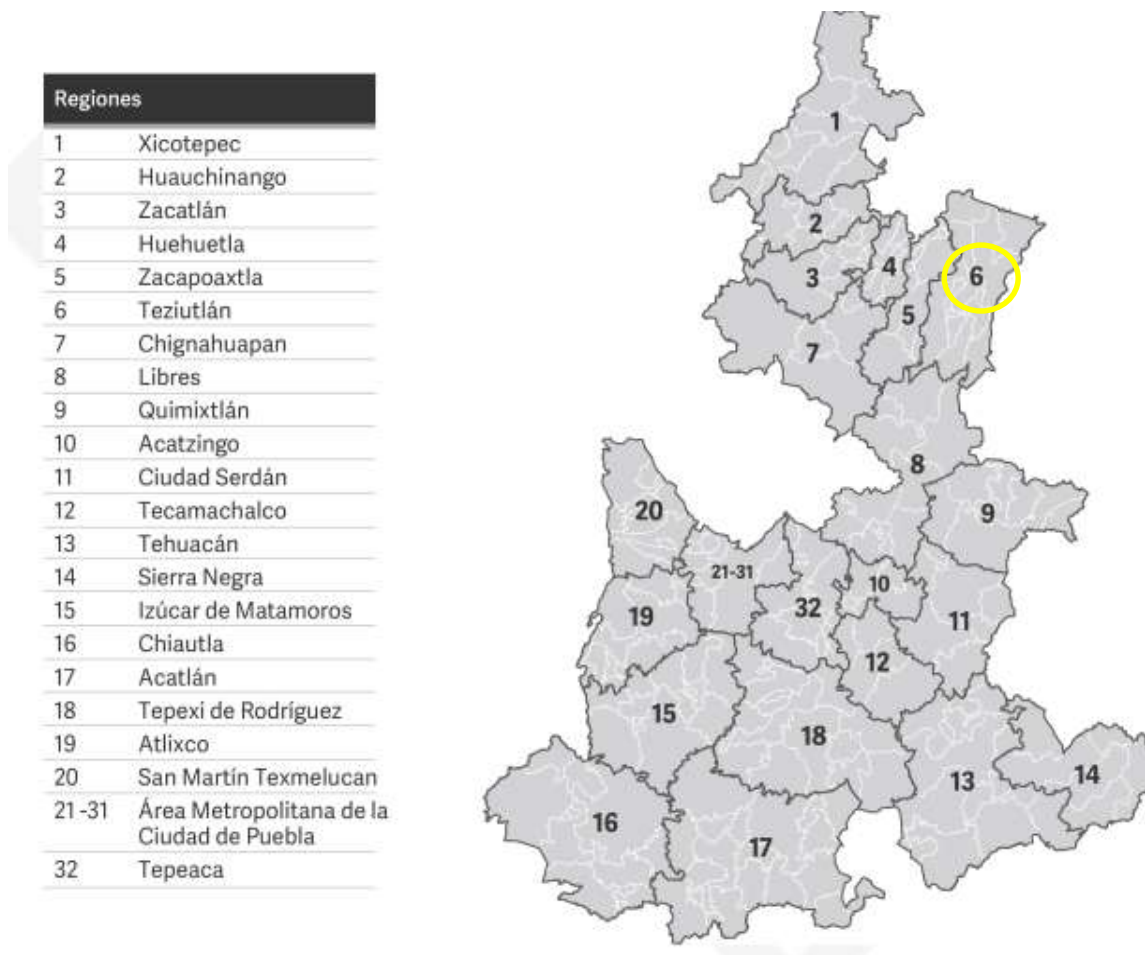


Ilustración 3.- Mapa 32 Regiones del Estado de Puebla, fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/Regionalizacion.html>

¹ *División Política Municipal, fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>*

El municipio cuenta con las siguientes localidades principales, (se presenta la cabecera y juntas auxiliares):

Principales localidades encontradas en el municipio de Tenampulco				
No.	Clave	Localidad	Población en localidades con mayor población	Actividad Preponderante
	211580001	Tenampulco	1,121	Urbano
	211580003	Caracoles	63	Rural
	211580004	Colonia Morelos	157	Rural
	211580005	El Colorado	66	Rural
	211580006	Cruz Verde	40	Rural
	211580007	El Chacal	1,188	Rural
	211580008	La Florida	158	Rural
	211580010	El Jicarillo	178	Rural
	211580012	La Lima	722	Rural
	211580013	Paso del Palmar	254	Rural
	211580014	Poza Verde	84	Rural
	211580015	Saltillo	102	Rural
	211580016	Santa Cruz Buena Vista	66	Rural
	211580017	Santa Lucía	374	Rural
	211580018	Tlacotalpa	48	Rural
	211580019	Tenampulco Viejo	165	Rural
	211580020	Tenexapa de Allende	109	Rural
	211580021	El Zapotal	119	Rural
	211580022	El Zapote	192	Rural
	211580023	Salsipuedes (Cerro de la Campana)	93	Rural
	211580024	Arroyo Blanco	120	Rural
	211580025	Cerro de la Campana	117	Rural
	211580026	Arroyo Zarco	2	Rural
	211580027	La Burra	6	Rural
	211580028	La Concha	0	Rural
	211580029	Cuatro Caminos	61	Rural
	211580030	La Esperanza	23	Rural
	211580034	Salsipuedes	0	Rural

211580035	San Rafael	13	Rural
211580036	Santa Bertha	0	Rural
211580037	Santa Clara	38	Rural
211580044	El Porvenir	34	Rural
211580045	Lázaro Cárdenas (San Diego)	296	Rural
211580046	El Palenque	49	Rural
211580047	Ojo de Agua	27	Rural
211580048	La Sabana	102	Rural
211580049	Vega de Chapa	8	Rural
211580050	La Pila	36	Rural
211580051	El Frijolillo	8	Rural
211580052	La Nueva Junta Arroyo Zarco	303	Rural
211580053	El Tecajete	133	Rural
211580054	La Consentida	68	Rural
	Total Población	6,743	

Tabla 1.- "Principales localidades encontradas en el municipio de Tenampulco", Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

La población total del municipio en 2020 fue de 6,743 personas.

4.2 Dinámica Demográfica

4.2.1 Volumen de población

En el Municipio de Tenampulco se tiene una población total de 6,743 habitantes, siendo de éste de 3,439 mujeres y 3,304 hombres, según datos del INEGI 2020 siendo un porcentaje de 51.00% mujeres y 49.00% hombres.



Ilustración 4.- "Comparativo Histórico del Volumen de Población", fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020

La densidad de la población es un índice que mide el volumen de población con respecto al territorio; se calcula dividiendo el número de habitantes por el área considerada (Densidad = Población / Superficie) teniendo como resultado que en el municipio existen 48.08 habitantes por kilómetro cuadrado².

4.2.2 Crecimiento

De acuerdo a información generada por el INEGI 2015 y 2020, en el Municipio de Tenampulco se tiene registrado en el 2015 una población de 6,975 habitantes siendo 3,575 mujeres y 3,400 hombres; en el 2020 se tiene registrada una población de 6,743 habitantes donde 3,439 son mujeres y 3,304 son hombres; según la proyección de la población generada por el Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda en el municipio para el 2026, se espera tener un crecimiento en la población de un total de 8,101 habitantes con aproximadamente de 4,124 mujeres y 3,977 hombres³

Población	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Mujeres	3,914	3,958	4,010	4,067	4,124	4,187	4,255	4,328	4,403
Hombres	3,770	3,816	3,864	3,918	3,977	4,041	4,107	4,182	4,257
Totales:	7,684	7,774	7,874	7,985	8,101	8,228	8,362	8,510	8,660

Tabla 2.-"Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI)

² INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. y Cartografía para el Censo de Población y Vivienda, 2020.

³ Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

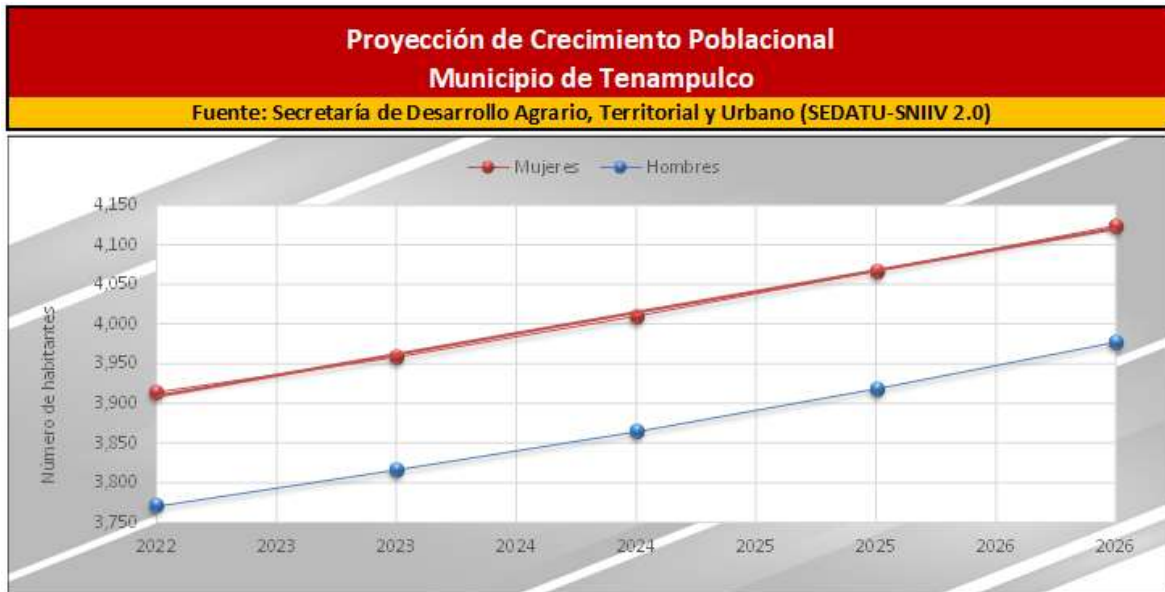


Ilustración 5.-"Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

4.2.3 Estructura

La población del municipio de Tenampulco se conforma, según datos del INEGI 2020 de la siguiente manera:

Población total en 2020 ⁴		Variación % respecto al 2015	
6,743		0.25%	
Mujeres 2020 ⁴		Hombres 2020 ⁵	
3,439	51.00%	3,304	49.00%

⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

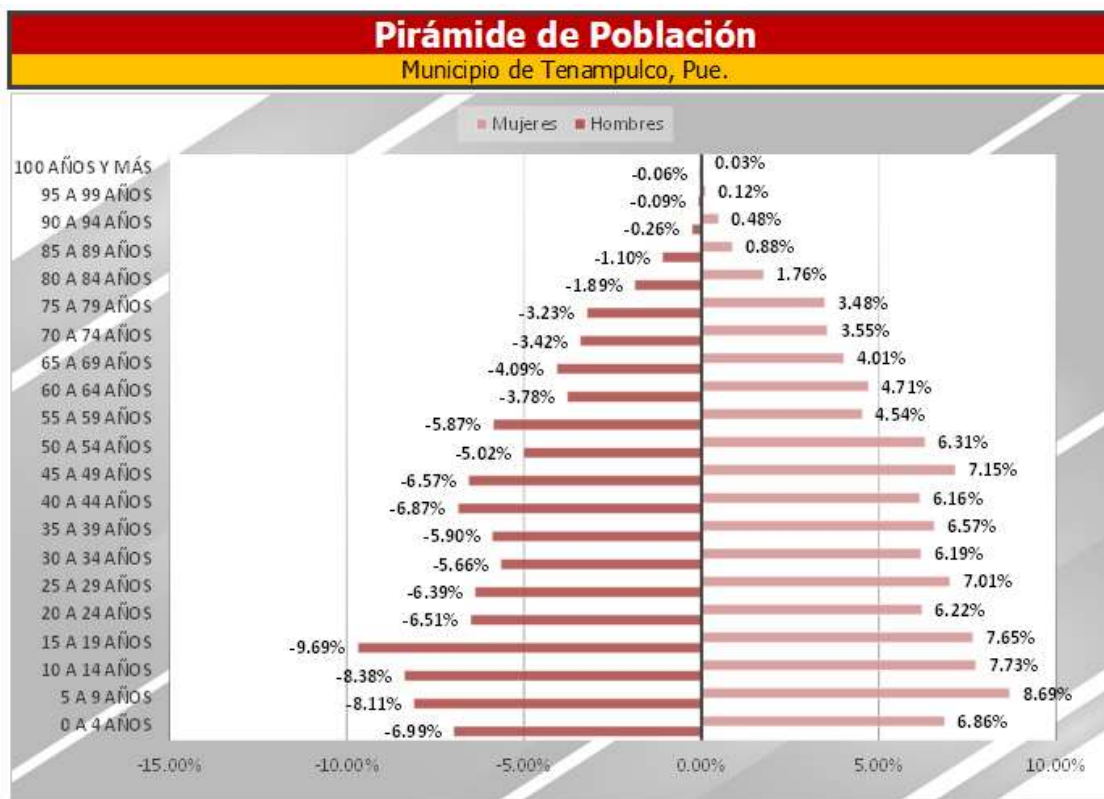


Ilustración 6 "Pirámide poblacional del municipio de Tenampulco (representado por género)", Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

La población total es de 6,743 habitantes, donde se tiene una población joven de 1,577 habitantes en la edad de menos de 0 hasta 14 años donde 801 habitantes son mujeres y 776 habitantes son hombres, teniendo un porcentaje promedio del 23.39% respecto a la población total. Existe también una población adulta de 4,207 habitantes en la edad de 15 hasta 64 años, donde 2,150 habitantes son mujeres y 2,057 habitantes son hombres teniendo un porcentaje de 62.39%. También se muestra una población de adultos en plenitud de 65 y más, de 959 habitantes donde 488 son mujeres y 471 son hombres, teniendo un porcentaje de 14.22% del total de la población.

4.2.4 Distribución de la población en el territorio

El municipio de Tenampulco cuenta con 41 localidades y una cabecera municipal, teniendo la cabecera de Tenampulco el mayor número de población del total que

conforma el municipio, como se muestra en la siguiente tabla con datos del INEGI 2020.

Se presentan las localidades con más de 5 habitantes:⁵

Principales Localidades INEGI 2020						
Clave	Localidad	Población (Número de habitantes)	Número de Hombres	Porcentaje de Hombres	Número de Mujeres	Porcentaje de Mujeres
211580001	Tenampulco	1,121	524	46.74%	597	53.26%
211580003	Caracoles	63	30	47.62%	33	52.38%
211580004	Colonia Morelos	157	81	51.59%	76	48.41%
211580005	El Colorado	66	34	51.52%	32	48.48%
211580006	Cruz Verde	40	21	52.50%	19	47.50%
211580007	El Chacal	1,188	581	48.91%	607	51.09%
211580008	La Florida	158	76	48.10%	82	51.90%
211580010	El Jicarillo	178	91	51.12%	87	48.88%
211580012	La Lima	722	339	46.95%	383	53.05%
211580013	Paso del Palmar	254	130	51.18%	124	48.82%
211580014	Poza Verde	84	37	44.05%	47	55.95%
211580015	Saltillo	102	55	53.92%	47	46.08%
211580016	Santa Cruz Buena Vista	66	32	48.48%	34	51.52%
211580017	Santa Lucía	374	179	47.86%	195	52.14%
211580018	Tlacotalpa	48	28	58.33%	20	41.67%
211580019	Tenampulco Viejo	165	78	47.27%	87	52.73%

⁵ INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

211580020	Tenexapa de Allende	109	61	55.96%	48	44.04%
211580021	El Zapotal	119	62	52.10%	57	47.90%
211580022	El Zapote	192	88	45.83%	104	54.17%
211580023	Salsipuedes (Cerro de la Campana)	93	44	47.31%	49	52.69%
211580024	Arroyo Blanco	120	64	53.33%	56	46.67%
211580025	Cerro de la Campana	117	60	51.28%	57	48.72%
211580029	Cuatro Caminos	61	32	52.46%	29	47.54%
211580030	La Esperanza	23	8	34.78%	15	65.22%
211580035	San Rafael	13	9	69.23%	4	30.77%
211580037	Santa Clara	38	15	39.47%	23	60.53%
211580044	El Porvenir	34	17	50.00%	17	50.00%
211580045	Lázaro Cárdenas (San Diego)	296	154	52.03%	142	47.97%
211580046	El Palenque	49	20	40.82%	29	59.18%
211580047	Ojo de Agua	27	15	55.56%	12	44.44%
211580048	La Sabana	102	50	49.02%	52	50.98%
211580050	La Pila	36	18	50.00%	18	50.00%
211580051	El Frijolillo	8	4	50.00%	4	50.00%
211580052	La Nueva Junta Arroyo Zarco	303	171	56.44%	132	43.56%
211580053	El Tecajete	133	56	42.11%	77	57.89%
211580054	La Consentida	68	32	47.06%	36	52.94%
	Localidades menores a 5 habitantes	16	8	50.00%	8	50.00%

	Total Población	6,743	3,304	49.0%	3,439	51.0%
--	------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Tabla 3.-"Distribución de la población en el territorio" Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.2.5 Movilidad Migrante

Según datos del INEGI 2020, en el municipio tiene una población total de 6,743 habitantes, pero de igual forma existe población nacida en otra ciudad que son 615 personas quedando un porcentaje de 9.12% de población migrante, población que no fue registrada en el municipio. Que, en comparación con la población de 6'583,278 habitantes en la ciudad de Puebla, se obtiene una población nacida en otra ciudad de 660,918 personas dando como resultado un 10.04% de población migrante del total de población.

Movilidad migrante (INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020)						
Municipio	Localidad	Población total	Población nacida en otra entidad	Porcentaje de población migrante en el municipio	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
Entidad de Puebla	Total de la entidad de Puebla	6,583,278	660,918	10.04%	362,543	298,375
Tenampulco	Total del Municipio	6,743	615	9.12%	333	282

Tabla 4.- "Movilidad poblacional", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.3 Dinámica Ambiental

4.3.1 Clima

El municipio se localiza en la zona de los climas cálidos, del declive del Golfo; presentando un sólo clima: Clima cálido-húmedo con abundantes lluvias en el verano

4.3.2 Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del estado de Puebla, formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México; que se caracterizan por ser jóvenes e impetuosos, con gran cantidad de caídas. Se localiza dentro del río Tecolutla y es recorrido por varios ríos permanentes que a continuación se describen: El río Apulco, uno de los más importantes del estado, recorre el Occidente

durante más de 10 kilómetros, sirviéndole en un corto tramo como límite con Jonotla y Tuzamapan de Galeana para posteriormente salir del estado, uniéndose al Tecolutla.

El Tecolutla que baña una área reducida del Norte, sirviendo como límite con el estado de Veracruz, en un corto tramo.

El Arroyo Colorado nace en las estribaciones del Cerro de la Campana y baña la porción meridional para posteriormente unirse con el Tecolutla. El Arroyo Seco nace en la porción central y baña el Noreste.

También presenta algunos Arroyos intermitentes, la mayoría de los cuales se unen al Tecolutla, como el Mesonate, Arroyo Blanco y San Rafael.

4.3.3 Característica y uso de suelos

En su territorio se identifica cuatro grupos de suelos:

Vertisol: Se localizan en áreas dispersas sobre todo en la rívera de algunos ríos como el Puxtla y el Mesonate.

Cambisol: Se localizan en la rívera del río Apulco.

Feozen.: Se localizan en un área muy reducida, en un tramo de la rívera del Apulco.

Regosol: Cubre más del 75% del territorio.

4.3.4 Información de medio ambiente, principales ecosistemas

La mayor parte del municipio está cubierta por pastizal cultivado, de la especie estrella africana y grama; presenta pequeñas áreas dedicadas a áreas cafetaleras así como zonas reducidas de selva alta perennifolia asociada a la vegetación secundaria arbustiva. En cuanto a fauna: se encuentran así mismo, animales como ardilla, el tejón, el mapache, diversos reptiles, armadillos, las chachalacas, coyotes, conejos, y diversas aves canoras.

4.3.5 Recursos Naturales

Cuenta con maderas preciosas como: cedro y caoba. Asimismo, existen recursos como: cristal de roca, carbón de piedra, asfalto, petróleo, ocre, y arcilla, que no se explotan. Lo que sí se explota es la arena, grava, y madera para la construcción⁶.

4.4 Dinámica Social

4.4.1 Índice de Marginación

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015) informó de los índices de marginación de la población, teniendo para el Municipio de Tenampulco un índice de 0.8 donde representa un grado de marginación alto, posicionándose en el lugar 490 que ocupa en el contexto nacional. Se hace una comparación del municipio con otros como lo son el municipio de Benito Juárez del Distrito Federal, el municipio de Batopilas en el estado de Chihuahua y los municipios vecinos de Teziutlán y Acateno en el estado de Puebla.

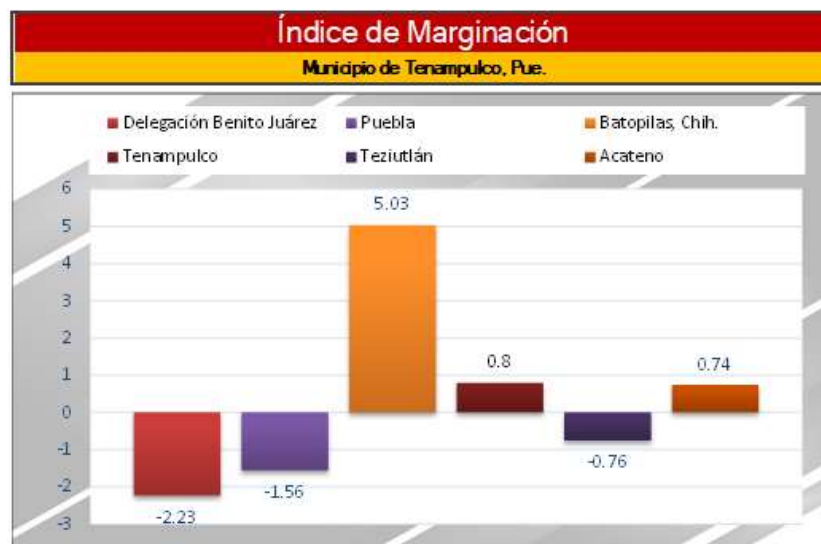


Ilustración 7.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015

4.4.2 Índice de Desarrollo Humano

En el municipio de Tenampulco el índice de desarrollo humano es de 0.6722, tomando a consideración los parámetros mencionados anteriormente, de igual forma se hace la

⁶ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

comparación con diferentes municipios y entidades, como se muestra en la gráfica siguiente.

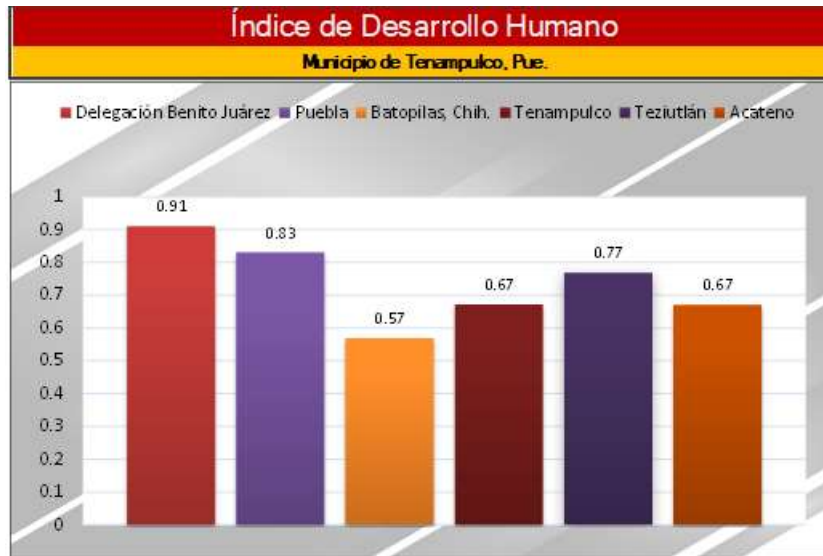
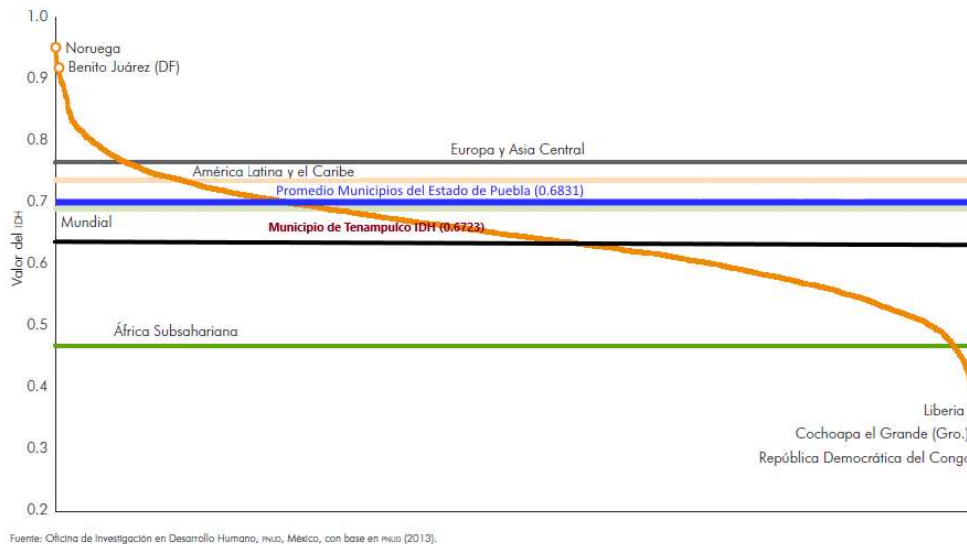


Ilustración 8.- Índice de Desarrollo Humano, PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015

También se realiza el mismo ejercicio a nivel internacional incluyendo el Municipio de Tenampulco en un gráfico de IDH internacional para una mejor contextualización.



4.4.3 Medición de la pobreza

En el municipio existe población en situación de pobreza y de pobreza extrema. El CONEVAL (Pobreza municipal 2015) emite información correspondiente a este rubro,

mostrando indicadores de pobreza en el país. El Municipio de Tenampulco presenta un total de 71.6% de población en situación de pobreza correspondiendo un 23.9% de población en situación de extrema pobreza. Se compara el resultado con Puebla que tiene un 40.6% de población en situación de pobreza correspondiendo un 3.8% en situación de pobreza extrema, al mismo tiempo se realiza la comparación con otras entidades y municipios:

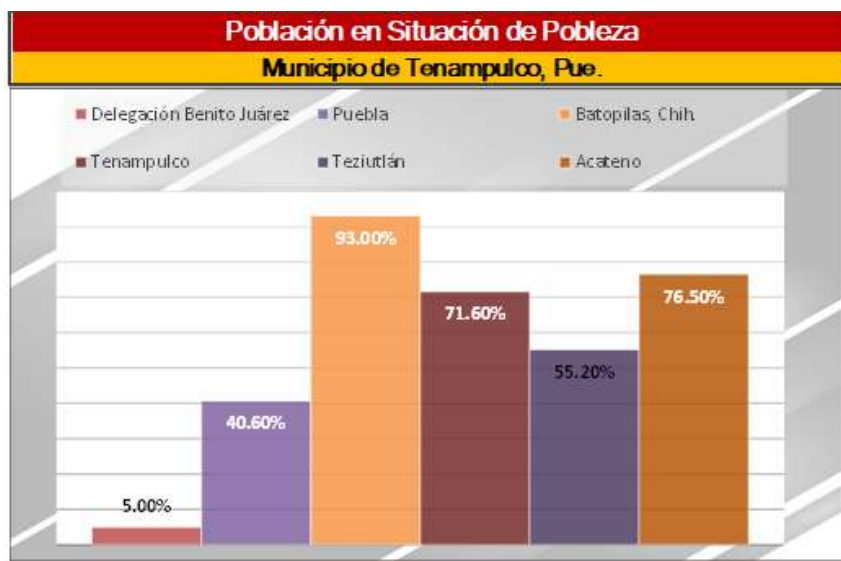


Ilustración 9.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015

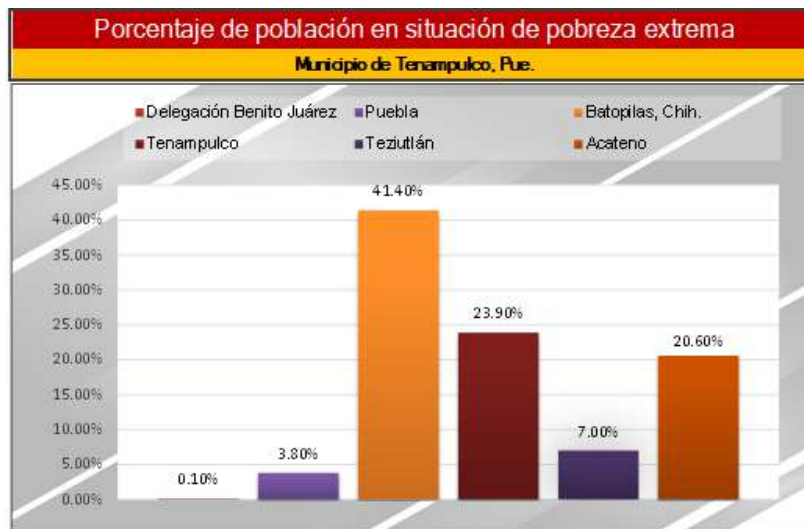


Ilustración 10.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2015

4.4.4 Índice de Rezago Social

La siguiente gráfica nos muestra el Índice de Rezago Social en el municipio de Tenampulco; que en el 2020 fue de 0.6495 teniendo un grado de rezago social medio, ocupando el lugar 535 en el contexto nacional, se puede comparar la información de dicho índice con Puebla que tiene un -1.128401 con rezago social muy bajo y que ocupa el lugar 2,303 en dicho contexto nacional, de igual forma se compara con otros municipios y entidades.

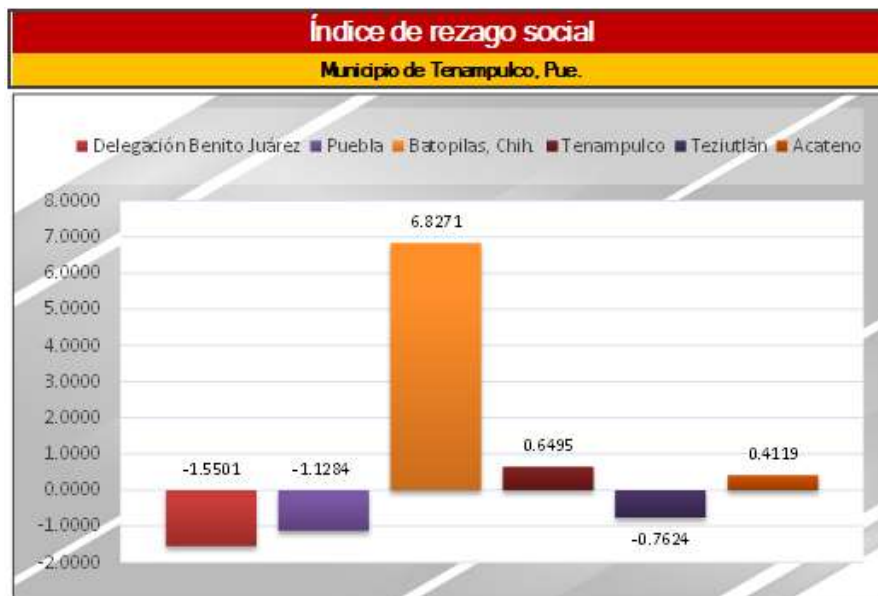


Ilustración 11.- Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2020

4.4.5 Grupos vulnerables

Se define vulnerabilidad social, como el resultado de la acumulación de desventajas sociales y una mayor posibilidad de presentar un daño en cualquier dimensión, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Es decir, aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

La población del Municipio se encuentra en situación de pobreza y que representa el 71.6%, en el municipio existen otros grupos, como son la población vulnerable por carencia social, la población vulnerable por ingresos y aquella población que no es pobre y no vulnerable, representando éste último el 4.0%.

La población vulnerable por carencia social es aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, quienes representan el 23.4% del total de la población.

La población vulnerable por ingresos, se refiere a aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, los cuales representan el 1.0% del municipio.



Ilustración 12.- "Por tipo de condición de discapacidad", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

En la población municipal de Tenampulco, Pue., las personas que tienen algún tipo de discapacidad o limitación en su caso; (que representa el 5.91% del total de la población), siendo un 16.59% de la población con discapacidad para caminar, subir o bajar; el 12.07% personas con discapacidad para ver, aun usando lentes; 3.26% las personas con discapacidad para hablar o comunicarse; el 6.96% de la población tiene discapacidad para oír aun usando aparato auditivo; un 5.38% de la población en el municipio tiene discapacidad para recordar o concentrarse; existe en la población un 4.62% con discapacidad para poder vestirse, bañarse o comer, un 2.99% de la población en el

municipio que padece alguna discapacidad de tipo mental y un 48.12% de la población en el municipio tiene algún tipo de limitación para realizar alguna de las actividades anteriormente mencionadas sin que represente una discapacidad.



Ilustración 13.-“Grupos vulnerables”, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.

4.4.6 Identificación de Zonas de Atención Prioritaria

Para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se sugiere considerar información que cubra los indicadores que menciona la Ley General de Desarrollo Social. Por tal motivo, y de acuerdo con los diferentes niveles de desagregación estatal o municipal disponible, el CONEVAL recomienda utilizar, por lo menos, alguno de los indicadores contenidos en las fuentes de información.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social recomienda que en la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se otorgue prioridad a aquellas entidades y Municipios que presentan índices elevados de rezago social, marginación o ambas condiciones, así como altos niveles en la incidencia y número de personas en pobreza alimentaria o pobreza multidimensional extrema.

Asimismo, se recomienda que la determinación de zonas de atención prioritaria utilice la información diferenciada por ámbito rural y urbano para los indicadores en los que exista dicha información. El CONEVAL dará seguimiento a estos y otros indicadores con el fin de evaluar el avance que en materia de desarrollo social se tenga en el país.

Las localidades ubicadas en el municipio de Tenampulco, Pue. son consideradas como zonas de atención prioritaria, siendo las siguientes:

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2021		
Municipio	Localidad	AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas)
Tenampulco	Tenampulco	0046, 0050, 0065

Tabla 5.-Listado de atención prioritaria 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)

Principales Resultado de los Indicadores de Pobreza CONEVAL 2020

Vulnerabilidades

Según indicadores del CONEVAL, el 28.3% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Asimismo, el 1.1% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

Por el contrario, la población considerada como no pobre y no vulnerable representa el 4.6% del total, es decir, presentan condiciones favorables para su desarrollo.

Carencias

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 94.4%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 49.3%.

En lo referente a educación, el 24.2% de la población presenta rezago educativo; siendo esta la población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; la población que nació antes de 1982 y no cuenta

con primaria completa; así como la población que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

Por otro lado, el 23.8% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 78.3% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que ni la persona ni su familia, cuentan con alguna prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Por lo que se refiere a la vivienda, el 24.2% de la población presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento; sus viviendas tienen pisos de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda es de 72.2%, es decir, no cuentan con acceso a los servicios de agua entubada en su domicilio, servicios de drenaje, no disponen de energía eléctrica y/o usan combustible para cocinar como lena o carbón, pero no tienen chimenea.

Finalmente, la población que carece de acceso a la alimentación es del 28.2%, lo cual quiere decir que presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, cabe señalar que las personas que presentan esta carencia no tienen el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

Líneas de Pobreza

Además, derivado de los estudios realizados por CONEVAL, la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar es del 67.2%, también conocida como la pobreza por ingresos, hace referencia a la población que no cuenta con ingresos para adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria. (La canasta no alimentaria refiere al gasto en transporte público; limpieza y cuidados de la casa; cuidados personales; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda y servicios de

conservación; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento, transporte en general y otros gastos)

Por otra parte, el 26.2% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, la cual indica que aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas

Finalmente, el 26.2% de la población dentro del municipio presenta un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo o muy bajo. Cabe resaltar que la accesibilidad considera; la distancia desde la localidad hacia la carretera pavimentada más cercana, la disponibilidad de transporte público, el tiempo de recorrido a la cabecera municipal y el tiempo de traslado a los centros de servicios.

Condición indígena y población afromexicana o afrodescendiente.

En el último dato del INEGI (2020) se publicó que del total de 6,743 habitantes que conforma el municipio de Tenampulco, el 16.79% es población que habla lengua indígena, siendo un 0.55% de población que no habla español de los hablantes de lengua indígena de 3 años y más de edad. Y que el 1.35% del total de la población se considera afromexicana o afrodescendiente⁷.

4.4.7 Salud

Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

⁷ INEGI. Principales resultados por localidad (ITER). Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

En el municipio, el 76.19% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud; 4.67% se encuentran afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social); el 86.25% se encuentra afiliado al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar o Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI); un 7.97% al ISSSTE o ISSSTE estatal; 1.40% Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (IMSS BIENESTAR: IMSS-BIENESTAR); Pemex, Defensa o Marina 0.70% y un 0.33% sin especificar la afiliación; siendo estos datos del año 2020 proporcionados por el INEGI como se muestra en la siguiente tabla en comparativa porcentual con el municipio de Puebla:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD.		
Condición de afiliación Población afiliada: 65.1%	Municipio Tenampulco	Municipio Puebla
IMSS	4.67%	59.2%
INSABI	86.25%	25.5%
ISSSTE o ISSSTE estatal	7.97%	10.0%
IMSS Bienestar	1.40%	0.6%
Pemex, defensa o marina	0.70%	1.2%
Institución privada	4.7%	3.0%
Otra institución	0.33%	1.7%

Tabla 6.- "Distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud", INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.

Se tienen en el municipio 4 unidades médicas que proporcionan exclusivamente servicio de consulta externa por parte de la Secretaría de Salud, en contraste con los existentes en el municipio de Puebla, que cuenta con unidades de consulta externa, de hospitalización general y especializada según los datos proporcionados por el INEGI 2017 como se muestra a continuación:

Unidades Médicas	Tenampulco	Puebla
Total:	4	125
IMSS	0	18
ISSSTE	0	11
PEMEX	0	1
SEDENA	0	1
ISSSTEP	0	18
IMSS-PROSPERA	0	5
SSA	4	56
DIF	0	14
HU-BUAP	0	1

Tabla 7.-“Unidades Médicas existentes”, INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, Cuadro 5.5 y Cuadro 5.6

4.4.8 Educación

En el tema de educación, el Municipio cuenta con una población estudiantil de 1,659 alumnos, que asisten en diferentes niveles educativos: para las edades de entre 3 a 5 años una población con 291 alumnos en nivel Preescolar, entre las edades de 6 a 12 años con 660 a nivel de Primaria, entre las edades de 12 a 15 años se cuenta con 427 a nivel de Secundaria y entre las edades de 15 a 18 años con 281 en nivel de educación Media Superior.

Cabe agregar que del ciclo escolar 2016/2017 se promovieron 1,619 alumnos y egresaron 441; conforme se describe en la siguiente tabla:

Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo.

Ciclo escolar 2016/17.

Municipio / Nivel	Alumnos existencias	Alumnos Promovidos	Alumnos Egresados
Tenampulco	1659	1619	441
Preescolar (3 y 5 años)	291	291	99
Primaria (6 a 12 años)	660	658	115
Secundaria (12 a 15 años)	427	411	143
Bachillerato general (15 a 18 años)	281	259	84

Tabla 8.-Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.

En el municipio de Tenampulco se tiene un rezago educativo que afectó a la población de 6,743 habitantes, mismos que presentaron esta carencia social siendo 8.20% la población de 15 años o más analfabeta, 0.82% la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y el 12.89% de la población de 15 años o más con educación básica incompleta.⁸



⁸ CONEVAL - Índice de rezago social entidades y municipios 2020

Ilustración 14.-Indicador del Rezago Educativo, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020

4.4.9 Vivienda

En el 2020 según datos del INEGI, existen 2,075 viviendas particulares habitadas dentro del municipio, teniendo un 3.3 habitantes el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas.

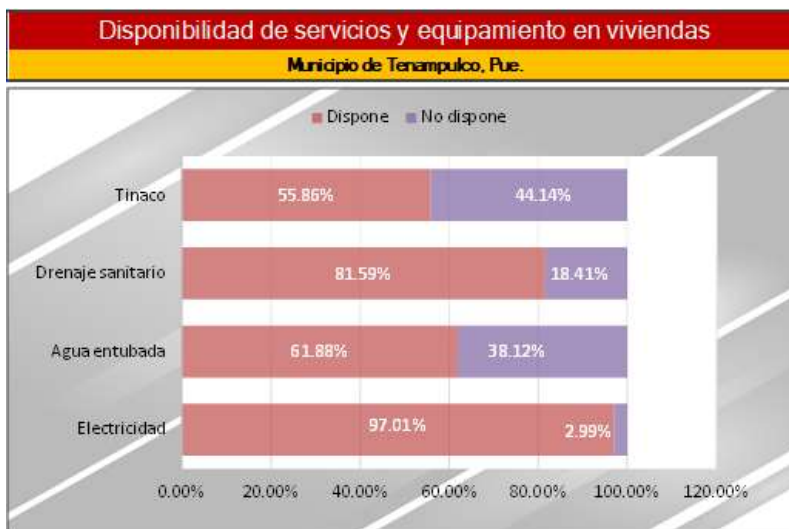


Tabla 9.-Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la gráfica anterior nos muestra la disponibilidad de servicios públicos en las viviendas particulares habitadas en el municipio, según datos del último censo proporcionado por el INEGI 2020 de un total de 2,075 viviendas habitadas en el municipio, 2.99% no cuentan con servicio de electricidad, 38.12% de las viviendas no disponen de agua entubada, 18.41% no cuentan con drenaje sanitario y un 44.14% de las viviendas habitadas no disponen de tinaco. De esta manera se puede identificar el grado de necesidades en el municipio.

De lo anterior, se puede apreciar aún la existencia de viviendas con escasez de servicios sanitarios y con piso diferente al de tierra, siendo las siguientes proporciones:

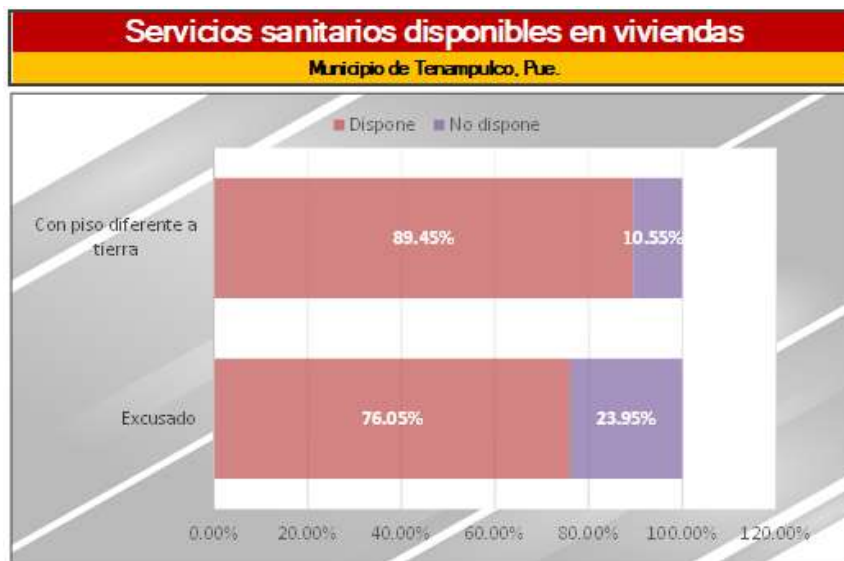


Ilustración 15.-Servicios sanitarios en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

También existen en las viviendas particulares habitadas la disponibilidad de bienes, como lo muestra en la siguiente gráfica, se tienen diferentes tipos de bienes con los cuales cuentan la población. De las 2,075 viviendas particulares habitadas, un 38.55% no disponen de radio; 16.77% no tiene televisor en sus viviendas; 28.00% no cuentan con refrigerador; 68.19% de las viviendas no tienen lavadora; en un 88.05% las viviendas no disponen de automóvil, camioneta, motocicleta o motoneta; 91.52% no tienen computadora; 85.69% no cuentan con telefonía fija instalada; 31.71% no hacen uso del celular y se encontró en las viviendas que un 93.98% no disponen del servicio de internet.

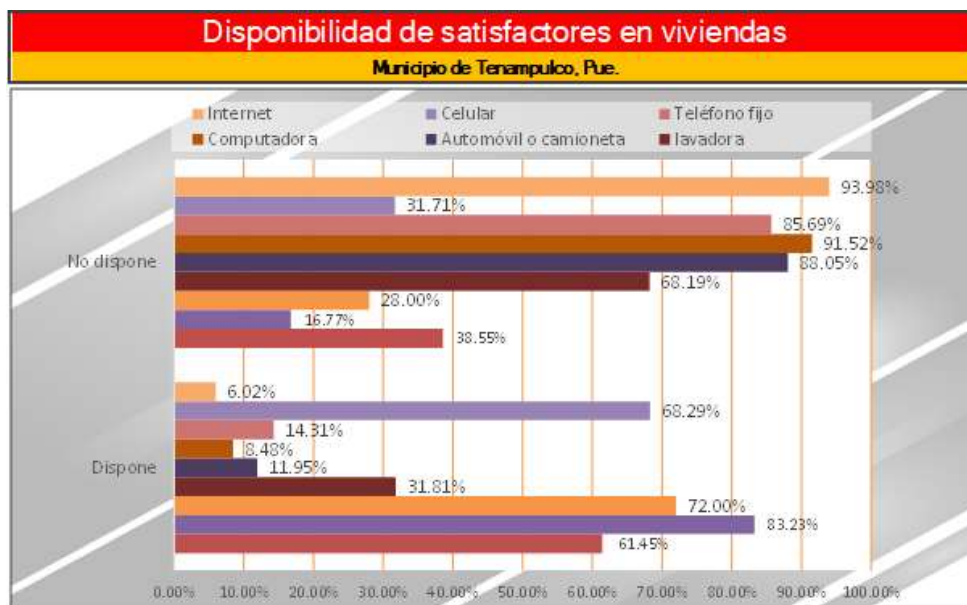


Ilustración 16.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.10 Infraestructura

Se tiene registrado en el municipio según información del INEGI 2016, 46 escuelas dentro del municipio, siendo del éste total, 16 escuela en preescolar, 19 escuela en primaria, 7 escuela en nivel secundaria y 4 escuela en bachillerato.

ALUMNOS INSCRITOS Y ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO. CICLO ESCOLAR 2014/15

Educación	Escuelas en Tenampulco	Escuelas en Puebla	Alumnos Inscritos en Tenampulco	Alumnos inscritos en Puebla
Total:	46	2,213	1,465	362,315
Escuelas en preescolar	16	878	299	72,255
Escuelas en primaria	19	656	767	196,507
Escuelas en secundaria	7	316	399	93,553
Bachillerato General	4	296	ND	ND

Tabla 10.-Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)



Ilustración 17. Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10, 6.11 y 6.12)

Para la consulta de INEGI realizada en 2017, se muestra la siguiente tabla con la información actualizada:

Municipio	Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Tenampulco	46	81	0	0	0	167
Puebla	2 659	20 788	135	1 733	636	17 416

Tabla 11. -Infraestructura escolar, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.29)

Misma, que es representada mediante la siguiente gráfica:

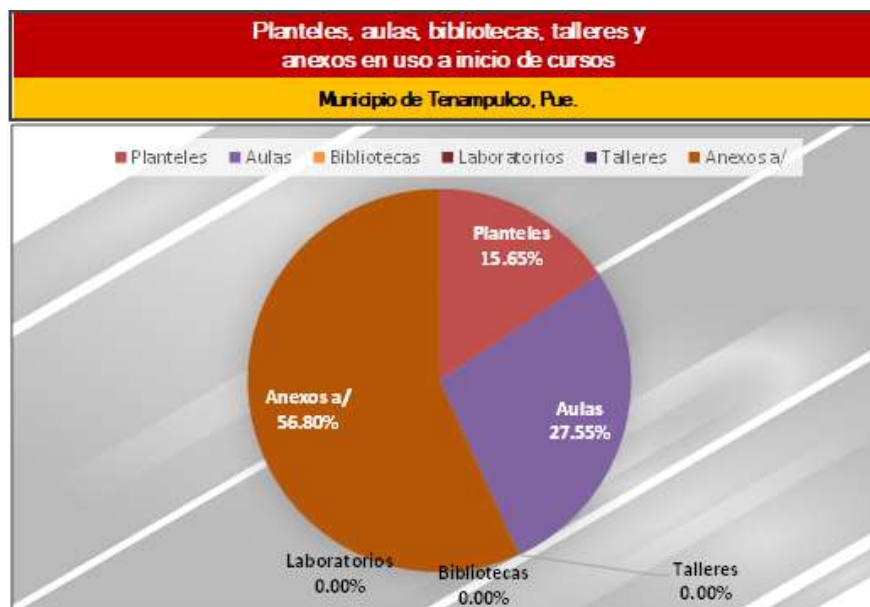


Ilustración 18.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017

4.4.11 Seguridad Pública

En el Municipio de Tenampulco muestra un rezago en el tema de seguridad pública, existen delitos que siguen sin denunciarse; la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se plantea como un organismo auxiliar de la Presidencia Municipal, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven.

A continuación se presentan el número de las carpetas de incidencia de los delitos reportados a partir del año 2011 y hasta el mes de octubre de 2021. Se recopiló la información proporcionada por el observatorio interactivo respecto al tema de incidencia delictiva, obteniéndose lo siguiente:

Año	Número de carpetas	Incidencia delictiva Municipio de Tenampulco (Tasa por cada 100 mil habitantes)										
		Homicidio doloso	Homicidio culposo	Secuestro	Extorsión	Robo con violencia	Robo de vehículo	Robo a casa habitación	Robo a transeúnte	Violación	Violencia familiar	Lesiones dolosas
2011	2						2					
2012	9	3	1							1		4
2013	10	2			1							7
2014	3	1										2
2015	8					2				1	1	4
2016	15	1				6	2	1	1		3	1
2017	13	2	3		1	1				2	3	1
2018	4	1								1	1	1
2019	13	1		1		2	1	1			2	5
2020	11					3				1	2	5
2021	15					2	2		2		4	5
Cantidad:	103	11	4	1	2	16	7	2	3	6	16	35

Tabla 12.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Tenampulco, Puebla, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

Lo anterior no puede considerarse que coincida necesariamente con la realidad actual. Sin embargo, es posible afirmar que se encuentra actualmente por debajo de la media porcentual del estado de Puebla.

4.4.12 Valor de la producción

Según los datos emitidos de la Información estadística general para el municipio de Tenampulco (INEGI 2015) del total del valor de producción por la cantidad de 53.32 millones de pesos; se integra el 56.67% en producción agrícola; 42.34% en producción de carne y 0.99% en producción de otros productos pecuarios, según se detalla a continuación:

VALOR DE LA PRODUCCIÓN (INEGI 2015)		
Concepto	Tenampulco (Millones de pesos)	Mpio. De Puebla (Millones de pesos)
Valor de la producción agrícola	53.323	65.701
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	39.844	75.84
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	0.928	48.225
Producción bruta total:	13.182	163,361.18

Tabla 13.- Valor de la producción, fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012

4.4.13 Población económicamente activa

Municipio	Localidad	Población total	Población económicamente activa	% PEA ⁹
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	6,583,278	3,198,118	62.0%
Tenampulco	TOTAL DEL MUNICIPIO	6,743	3,870.48	57.4%

Tabla 14.- Población económicamente activa, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

En el municipio se tiene registrado según información de INEGI 2020 a 6,743 personas que representan un 57.4% de la Población Económicamente Activa del total de la población; en la entidad de Puebla, se tiene registrados a 6,583,278 habitantes que equivalen a un 62% de la Población Económicamente Activa de su total.

4.4.14 Tasa de desempleo

Con datos de INEGI 2020 existe en el municipio una tasa de desempleo del 1.23% en la población total, teniendo a una población desocupada de 33, donde 5 es población femenina desocupada y 28 es población masculina desocupada. Se puede hacer una comparación con la entidad de Puebla donde su tasa de desempleo es de 1.66% teniendo una población desocupada de 53,008 siendo de este total 14,883 la población femenina desocupada y 38,125 la población masculina desocupada.

Concepto	Localidad	Población desocupada	Población femenina desocupada	Población masculina desocupada	PEA	Tasa de desempleo
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	53,008	14,883	38,125	3,198,118	1.66%
Tenampulco	TOTAL DEL MUNICIPIO	33	5	28	3,156	1.23%

⁹ INEGI. Panorama Sociodemográfico de Puebla. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

Tabla 15.-Desocupación poblacional, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.15 Cultura

4.4.15.1 Atractivos turísticos

Arquitectónicos: Iglesia Parroquial dedicada a María Santísima de la Natividad, data del siglo XVII. y el Palacio Municipal que data del siglo XVIII.

Tradiciones y Costumbres: Todos Santos y Fieles Difuntos, los días 1º y 2 de noviembre, con ofrendas, visitas a los cementerios y la celebración de Semana Santa.

La rutina de los pobladores consiste en ir al campo, ver el ganado, los cultivos, reforzar los lienzos y por las tardes acercarse al centro de la población para conversar con los amigos, las mujeres dedicarse a los quehaceres domésticos sin tener demasiado tiempo para paseos o distracciones.

Los domingos y entre semana, la gente se distrae con los encuentros deportivos y nadando o pescando, en las corrientes permanentes que cruzan la superficie del municipio.

LEYENDA DE LA LAGUNA ENCANTADA: En la comunidad del municipio de Tenampulco, denominada "El Cerro de la Campana", lugar ocupado en un principio por la población actual de la cabecera municipal; existió un campanario del cual pendía una campana muy bonita de oro y bronce, que llegaron a codiciar los ejércitos de la revolución para fundirla y así elaborar bala y parques para continuar su lucha. Estos al bajarla se les rodó hasta la parte baja del lugar, en una laguna de fondo pantanoso, en el cual se hundió. Se dice que al hundirse, el badajo de la campana se convirtió en una serpiente para resguardar la campana hundida, para que nadie se atreviera a llevársela por los siglos de los siglos.

Los que habitan cerca del lugar dan por hecho lo anterior pues en otros puntos del lugar corre agua de la laguna donde se pueden apreciar residuos cobrizos, como restos metalizados de la campana, además aseguran escuchar el tañido de la campana los días 24 de junio a las doce del día y de la noche, después del canto de un gallo.

Música: De banda

Artesanías: Se elaboran trabajos de talla de madera y tejido de palma, ollas y comales de barro.

Trajes Típicos: Cultura Náhuatl: Las mujeres usan faldas negras largas, blusa blanca y rebozo o chal; los hombres visten calzón y camisa de manta, sombrero de palma, huaraches de correa y machete de cinta.

Cultura Totonaca: La mujeres visten falda blanca, delantal, camisa bordada y su quechquémetl y flores en la cabeza como adorno; el hombre calzón blanco de manta en ampon, camisa blanca manga larga y solapa, usan botines negros y su morral.

Gastronomía:

Alimentos: Mole poblano, pipián, tamales, pollos ahumados, acamayás en caldo.

Dulces: Conservas de frutas (ciruela, naranja y mango), pepitorias elaborados con ajonjolí y panela.

Bebidas: Chocolate, atole, café.

4.4.15.2 Fiestas populares

El 8 de septiembre celebran con grandiosidad, la Natividad de María como principal festividad con procesiones, la entrada de la cera y entrega de la misma , que representa el cambio de mayordomía, quien deberá organizar el evento religioso al siguiente año; el 12 de diciembre a la Virgen de Guadalupe, con misas, juegos pirotécnicos, bailes populares y danzas de Quetzalines, Voladores, Tejedores y Huehues.

4.5 Utilización de mecanismos de participación ciudadana

Más allá de los procesos de consulta pública implementados para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, se ha trabajado en impulsar los mecanismos de participación ciudadana.

Se instalaron buzones y mesas de trabajo donde se recogió de forma voluntaria y anónima las aportaciones de los ciudadanos.

El Cabildo Municipal aprobó la convocatoria pública para que miembros de la sociedad civil, así como, integrantes del sector social, empresarial e incluso del sector educativo, se incorporen a la integración del Comité y la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Posterior a su integración, se convocó a la instalación del Comité de Planeación Municipal (COPLAMUN), como un órgano colegiado para la toma de decisiones en materia de

Planeación, el cual se integra por la Presidenta Municipal, una representación de funcionarios de la Administración Pública Municipal, así como, la representación del sector empresarial, social y del sector académico.

5. Planeación estratégica

5.1 Descripción de herramientas de planeación estratégica

5.1.1 Misión

Desarrollar políticas Públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, preservando la identidad, la paz y la unidad del tejido social, con base en el ejercicio de un gobierno honesto y transparente, que promueve el respeto a la ley y la participación ciudadana, en la construcción de un futuro digno para nuestros hijos.

5.1.2 Visión

Ser una administración Pública que ejecuta eficaz y eficientemente programas y servicios con estrategias pertinentes para la satisfacción de las necesidades colectivas y el mejoramiento económico, social, urbano y del medio ambiente, garantizando la seguridad pública y alentando la participación ciudadana

5.1.3 Valores y Principios de la Administración Municipal

- Honradez.
- Legalidad.
- Lealtad.
- Imparcialidad.
- Eficiencia.
- Economía.
- Disciplina.
- Eficacia.
- Integridad.
- Equidad.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.

5.2 Alineación

5.2.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo

Federal		Estatal		Municipal	
Ejes	Objetivos del PND Vigente	Ejes	Objetivos del PED Vigente	Ejes	Objetivos del PMD Vigente
1. Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.	Eje 1 Seguridad para el bienestar social	Mantener la paz social en el Municipio protegiéndolo de amenazas externas, favoreciendo el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.
3. Economía	Sembrando vida	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano	Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.	Eje 3 Desarrollo urbano sustentable	Ayudar a un desarrollo urbano ordenado, pretendiendo la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes.
2. Política Social	Construir un país con bienestar	Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.	Eje 2 Desarrollo Social y humano	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio.
2. Política Social	Desarrollo Urbano y Vivienda	Eje 4 Disminución de	Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de	Eje 3 Desarrollo urbano sustentable	Ayudar a un desarrollo urbano ordenado, pretendiendo la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a

Federal		Estatal		Municipal	
Ejes	Objetivos del PND Vigente	Ejes	Objetivos del PED Vigente	Ejes	Objetivos del PMD Vigente
		las Desigualdades	bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones		eleva la calidad de vida de los habitantes.
3. Economía	Mantener finanzas sanas	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno	Eje 4 Modernización de la administración pública	Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general

5.2.2 Vínculo de las atribuciones municipales con las ODS de la Agenda 2030.

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 ODS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo. Los ODS reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, por lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 marca una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático. En este sentido, hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Con este lema, comentada y defendida en la Agenda 2030 “*nadie se quede atrás*”, en paralelo, el ayuntamiento de Tenampulco trabajará en establecer unidos, en las mejores y mayores oportunidades incluyentes, donde cada sector, grupo, familia e individuo debe de tener acceso a los servicios públicos básicos, contar con áreas de oportunidad que le permitan desenvolverse.

Y en correlación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal De Desarrollo 2019-2024, la presente administración municipal 2021-2024, suscribirá su compromiso para aportar al cumplimiento y seguimiento de 14 de los 17 Objetivos de la Agenda 2030, en similitud a los indicadores derivados del Acuerdo de Resolución 68/261 de las Naciones Unidas.

“Es así como una planeación del desarrollo integral, incluyente y prospectiva –a la luz de los vínculos existentes con los ODS– permite una mayor coherencia en la formulación e implementación de las políticas públicas locales, así como la posibilidad de potencializar sus efectos bajo una perspectiva basada en la indivisibilidad de lo social, lo económico y lo ambiental.”¹⁰

¹⁰ La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible, Ciudad de México, octubre de 2020.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

1. MUNICIPIO CON SEGURIDAD, PAZ Y PREVENCIÓN AL DELITO

Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

PAZ



16

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

2. MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, INCLUSIVO Y SOLIDARIO.

PROSPERIDAD



8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

9

INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

12

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

PERSONAS



1

FIN DE LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

2

HAMBRE CERO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

3

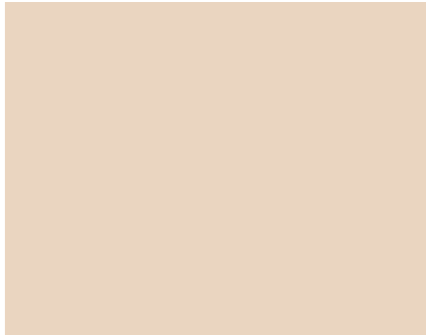
SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

4

EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



6 **AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

3. DESARROLLO PARTICIPATIVO, COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

PLANETA



7 **ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE**
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

11 **CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

13 **ACCIÓN POR EL CLIMA**
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



5.3 Ejes de gobierno

5.3.1 Eje 1 Seguridad para el bienestar social

5.3.1.1 Objetivos

Promover la seguridad pública en el contexto de seguridad estatal y nacional favoreciendo el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.

5.3.1.2 Estrategias

1.1.1 Fortalecer, capacitar y certificar a los servicios de seguridad con los que ahora cuenta el municipio, para dar servicio a la sociedad.

1.1.2 Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento.

1.1.3 Impulsar la firma de convenios para coordinar los esfuerzos en materia de Seguridad Pública con la Federación, el Estado de Puebla y Municipio circunvecinos.

5.3.1.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 1.1.1

- ❖ Verificar que las actividades de rondines sea realizada abarcando los puntos rojos determinados, a través de solicitudes de la población y casos que se hayan suscitado en dichas áreas.
- ❖ Ampliar la vigilancia fortaleciendo e incrementando el sistema de video vigilancia C4.
- ❖ Aplicar los exámenes de control y confianza a los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a quienes pretendan incorporarse a las filas de esta.
- ❖ Promover la participación ciudadana mediante el establecimiento del Comité de Consulta y Participación Ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia.

De la Estrategia 1.1.2

- ❖ Obtener la capacitación permanentemente al personal adscrito a la Dirección de protección civil, para que pueda desempeñar de mejor manera sus funciones.

De la Estrategia 1.1.3

- ❖ Proponer y en su caso ejecutar acciones que a través de convenios con la Federación, el Estado, Municipios circunvecinos y Entidades para conseguir una mejor Seguridad Pública.
- ❖ Pugnar para que los operativos que realizan las fuerzas policiacas sean hechos con apego estricto a los derechos humanos.

5.3.1.4 Metas

1.1.1.1 Lograr una indicador de delitos del fuero común inferior a la media estatal y al indicador actual.

1.1.2.1 En pleno cumplimiento al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2022 lograr la certificación de todos los elementos de seguridad pública.

1.1.3.1 Realizar el convenio de seguridad pública pertinente con los diferentes niveles de gobierno.

5.3.1.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
1.1.1. 1.1	Presuntos delitos del fuero común (Fuente: Fiscalía General de Estado de Puebla, oct 2020 a oct 2021 https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio)	34	31	31	31
1.1.2. 1.1	Policías certificados en el Municipio	0%	80%	90%	100%
1.1.3. 1.1	Convenios realizados con el Estado. Fuente: Documento en poder de la Secretaria Municipal	1	1	1	1

5.3.1.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal	Municipio de Tenampulco	Vigilancia Municipal 24 horas	6,743	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
2	Obtener y mantener la certificación del 100% policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2022	Municipio de Tenampulco	Profesionalización de servidores públicos de seguridad pública	6,743	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
3	Convenir y Cumplir con el Estado acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio.	Municipio de Tenampulco	Establecimiento de convenios	6,743	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal

5.3.2 Eje 2 Desarrollo Social y humano

5.3.2.1 Objetivos

2.1 Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

5.3.2.2 Estrategias

2.1.1 Participar en la ampliación de oportunidades de mejora social en la población proponiendo y participando en programas de otros niveles de gobierno para generar empleo, capacitación en actividades productivas especialmente enfocado en personas que tengan condiciones de vulnerabilidad fomentando su participación.

2.1.2 Implementar programas de equidad de género, asistencia alimentaria a grupos vulnerables, indígenas y a población en desamparo, así como programas para el desarrollo familiar y comunitario y la promoción de personas con discapacidad.

2.1.3 Cumplir con la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en materia de transferencias a juntas auxiliares para que puedan trabajar en sus diferentes necesidades.

2.1.4 Brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.

2.1.5 Dar impulso a la actividad turística en sus diferentes modalidades, para convertirla en fuente del desarrollo económico, fomentar las tradiciones y celebraciones que se realizan en el municipio.

2.1.6 Por medio de pláticas dentro de las Escuelas primaria, secundaria y preparatoria buscar el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo en cumplimiento del artículo 36 F. II de la Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres.

5.3.2.3 Líneas de acción o proyectos

De las Estrategias 2.1.1 y 2.1.2

- ❖ Establecer coordinación de programas alimentarios con el Estado a través del DIF Estatal, y en caso de gestionarlo con el nivel Federal.
- ❖ Contribuir a la mejor alimentación de la población con deficiencias nutricionales mediante programas específicos.
- ❖ Realizar acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral,
- ❖ así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva
- ❖ Impulsar proyectos productivos de auto empleo y de seguridad social para las familias con marginación social.

- ❖ Realizar acciones encaminadas a evitar todo tipo de violencia:
 - ❖ A la mujer entendida como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;
 - a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer.
 - b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.
- 4.27. Violencia familiar, el acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra. La violencia familiar que comprende: Abandono, al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud, Maltrato físico, al acto de agresión que causa daño físico, Maltrato psicológico, a la acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos, Maltrato sexual, a la acción mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene la imposibilidad para consentir, Maltrato económico, al acto de control o negación de ingerencia al ingreso o patrimonio familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social y Violencia sexual, a todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.
- ❖ Propiciar mejoras en la nutrición de la población e implementar acciones de protección y asistencia a la población en desamparo.
 - ❖ Establecer programas de promoción de equidad de género, prevención, atención y erradicación de la violencia entre hombres y mujeres.

De la Estrategia 2.1.3

- ❖ Con fundamento en el artículo 78 F. LVII, Entregar a sus Juntas Auxiliares los recursos que por ley les corresponda
- ❖ Ejercer las funciones de la Contraloría Municipal establecidas en el artículo 169 F. II y V de la Ley Orgánica Municipal a efecto de ejercer una debida rendición de cuentas de los recursos ejercidos por las juntas auxiliares.

De la Estrategia 2.1.4

- ❖ Supervisar que la atención ciudadana sea una prioridad de los servidores públicos estableciendo estándares adecuados para su actuación.
- ❖ Entregar a la población Agua para uso y consumo humano, entendidas como, a toda aquella que no causa efectos nocivos a la salud y que no

presenta propiedades objetables o contaminantes en concentraciones fuera de los límites permisibles y que no proviene de fuentes de aguas residuales tratadas en cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.

- ❖ Ejercer la atribución del artículo 19 del Reglamento del Registro Civil de las Personas el Estado de Puebla a través del Juzgado de Registro Civil del Municipio de Tenampulco siendo esta atención oportuna, de atención cercana y en estricto apego a la normatividad aplicable.
- ❖ Dar cumplimiento al artículo 199 F. I de la Ley Orgánica Municipal en materia de otorgar el servicio público de drenaje, alcantarillado y disposición de sus aguas residuales procurando su ampliación, mejora y regularidad.
- ❖ Dar cumplimiento al artículo 199 F. III de la Ley Orgánica Municipal en materia de Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- ❖ Dar cumplimiento al artículo 199 F. II de la Ley Orgánica Municipal en materia de alumbrado público, procurando su mantenimiento y ampliación.

De la Estrategia 2.1.5

- ❖ Promover el turismo del Municipio impulsando sus atractivos naturales y la fiesta tradicional del 8 de septiembre, realizando acciones en favor de los prestadores de servicios en materia de apoyo en seguridad pública y apoyo administrativo.
- ❖ Hacer de conocimiento al público general las tradiciones del Municipio impulsando el espíritu de unidad y hospitalidad que nos caracteriza.
- ❖ Conmemorar los actos cívicos para efectos de transmitir los valores de independencia, democracia, sacrificio por el bien común y patriotismo que deben regir cada acto de un ciudadano.
- ❖ Realizar las celebraciones para los días especiales 30 de abril, 10 de mayo, 28 de agosto, 8 de marzo y día del padre para efecto de hacer valer la importancia de cada una de las etapas de la vida haciendo patente el agradecimiento y admiración que tenemos.

De la Estrategia 2.1.6

- ❖ Conmemorar el 8 de marzo, día internacional de las mujeres
- ❖ Conmemorar el 25 de noviembre "Día de la eliminación de la violencia contra las Mujeres"
- ❖ Brindar pláticas a fin de garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra, eliminar las desigualdades producidas por la misma sociedad que agravia los derechos humanos, con el fin de prevenir y evitar las conductas dañinas.

5.3.2.4 Metas

2.1.1.1 Ayudar al 50% de la población del Municipio en materia de apoyos a fin de mejorar su calidad de vida educativa, salud, cultural, subsistencia y vivienda

2.1.2.1 Ayudar al 15% de la población del Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud reproductiva y vivienda

2.1.3.1 Otorgar el 100% de las participaciones que en cumplimiento al artículo 196 de la Ley Orgánica Municipal se deben entregar.

2.1.4.1 Obtener un 92% de promedio de satisfacción de los servicios municipales por parte de los beneficiarios de los servicios públicos estableciendo una metodología para su medición SERVQUAL de Zeithaml, Parasuraman y Berry.

2.1.5.1 Alcanzar un equivalente de asistencia al 50% de la población del municipio en los eventos, conmemoraciones públicas celebradas. Esta meta es sujeta a variabilidad de acuerdo a la situación del COVID-19 dentro del Estado y el estricto apego a las normas que el Gobierno establezca.

2.1.6.1 Lograr un 25% de personas dentro del Municipio que hayan recibido capacitación en materia de igualdad de género y prevención a la violencia.

5.3.2.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.1.1	Apoyos por parte de la Presidencia Municipal	27%	40.00%	45.00%	50.00%
2.1.2.1	Apoyos por parte del DIF Municipal	7%	10.00%	12.00%	15.00%
2.1.3.1	Participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	100%	100.00%	100.00%	100.00%
2.1.4.1	Satisfacción en la sociedad de los servicios brindados	60%	85.00%	90.00%	95.00%
2.1.5.1	Población que asiste a eventos realizados por el ayuntamiento	35%	50.00%	50.00%	50.00%

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.6.1	Acciones afirmativas en materia de equidad de género	0%	15.00%	20.00%	25.00%

*El indicador actual se obtuvo de forma aproximativa a través de la documentación dejada por la administración anterior, la satisfacción se obtuvo de una encuesta inicial tomando en consideración la administración pasada.

5.3.2.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Acción	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Ayudar a la población del Municipio en materia educativa, salud, cultural, subsistencia y vivienda	Municipio de Tenampulco	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	6,743	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
2	Ayudar a la población del Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud reproductiva y vivienda	Municipio de Tenampulco	DIF Municipal	6,743	2022-2024	3 años	DIF Municipal
3	Otorgar las participaciones que corresponda de acuerdo al presupuesto del comprometido a Comunidades.	Municipio de Tenampulco	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	6,743	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
4	Obtener un promedio de satisfacción de los servicios municipales	Municipio de Tenampulco	Servicios públicos municipales	6,743	2022-2024	3 años	Servicios públicos

No.	Acción	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
5	Alcanzar un equivalente de asistencia de la población del municipio en los eventos celebrados.	Municipio de Tenampulco	Eventos	6,743	2022-2024	3 años	Presidencia municipal y DIF municipal
6	Lograr la asistencia a acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general	Municipio de Tenampulco	Servicios públicos municipales y DIF Municipal	6,743	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal y DIF Municipal

5.3.3 Eje 3 Desarrollo urbano sustentable

5.3.3.1 Objetivos

3.1 Ayudar a un desarrollo urbano ordenado, pretendiendo la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes.

5.3.3.2 Estrategias

3.1.1 Desempeñar correctamente los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el momento del ejercicio del gasto.

3.1.2 Desempeñar correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio (FORTAMUN) y otros fondos en cumplimiento al artículo 37 del Ley de Coordinación Fiscal.

3.1.3 Realizar acciones de gestión ante toda instancia, para obtener más recursos para realizar mas acciones en favor de población vulnerable y mejorar sus capacidades de progreso.

5.3.3.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 3.1.1

- ❖ Ejercer y brindar obras públicas para el combate a la pobreza, de acuerdo con el COPLAMUN.
- ❖ Realizar obras para el municipio en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación, como lo establece en los lineamientos.

De la Estrategia 3.1.2

- ❖ Planear, Aprobar, Comprometer, Devengar, Ejercer y Pagar las acciones correspondientes a los Fondos Federales en específico a la establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” así como por recursos federales convenidos.

De la Estrategia 3.1.3

- ❖ Buscar los mecanismos para que el Gobierno Federal, Estatal o sus entidades ejerzan recursos en favor del Municipio, por aportación unilateral o por convenio entre diferentes niveles de gobierno ingresando solicitudes a las instancias correspondientes a efecto de mejorar las condiciones de vida del Municipio de Tenampulco.

5.3.3.4 Metas

3.1.1.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio un 10% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.

3.1.2.1 Aumentar la satisfacción en materia de obra pública en el Municipio, lo anterior a efecto de cumplir la meta de reducción de pobreza en plena democracia y armonía entre los actores del progreso.

3.1.3.1 Solicitar a las diferentes instancias gubernamentales e incluso privadas capacitación, recursos y acciones a favor del Municipio de Tenampulco, Puebla.

5.3.3.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
3.1.1.1.1	Índice de pobreza extrema en el Municipio de Tenampulco según CONEVAL	23.90%	22%	21%	20%
3.1.2.1.1	Satisfacción en materia de obras públicas de la población (SERVQUAL).	65%	80.00%	81.00%	82.00%

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
3.1.3.1.1	Solicitudes enviadas del Municipio a entidades gubernamentales	0	5	8	9

5.3.3.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Realizar obras para el municipio en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación, como lo establece en los lineamientos.	Municipio de Tenampulco	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal	6,743	2022-2024	3 años	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal
2	Realizar las obras correspondientes con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales	Municipio de Tenampulco	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal	6,743	2022-2024	3 años	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal
3	Realizar acciones de gestión, para toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza	Municipio de Tenampulco	Programa de gestión pública a favor del Municipio	6,743	2022-2024	3 años	Programa de gestión pública a favor del Municipio

5.3.4 Eje 4 Modernización de la administración pública

5.3.4.1 Objetivos

4.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general

5.3.4.2 Estrategias

4.1.1 Mejorar la captación de ingresos propios, disminuir la dependencia municipal respecto de las participaciones y aportaciones de la Federación y el estado.

4.1.2 Brindar todos los insumos necesarios a las áreas a fin de que estas estén en posibilidad de cumplir con las metas y objetivos de este plan centralizando el ejercicio del gasto en la Tesorería Municipal.

4.1.3 Implantar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en todas las áreas que conforman el Municipio y la Administración.

4.1.4 Evaluar el desempeño del trabajo del Ayuntamiento a través del Programa Presupuestario Anual.

5.3.4.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 4.1.1

- ❖ Realizar la lista de contribuyentes sujetos del impuesto predial que prevé el artículo 7 F.I del Código Fiscal Municipal, en específico el artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ❖ A través de la lista de contribuyentes impulsar su cobro mediante los mecanismos que prevé el Código Fiscal Municipal.
- ❖ Establecer programas que incentiven el pago puntual de los contribuyentes.
- ❖ Proponer beneficios para los contribuyentes que se regularicen en sus contribuciones.

De la Estrategia 4.1.2

- ❖ Efectuar el pago de las obligaciones laborales del municipio dando cumplimiento al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir mediante pago electrónico.
- ❖ Establecer un cajero automático para beneficio de los servidores públicos y de la población en general del Municipio.
- ❖ A través de la Contraloría Municipal en términos del Artículo 169 de la F. I de la Ley Orgánica Municipal Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación tomando como base el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.
- ❖ Implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados (SED) como medio idóneo de evaluar Plan de Desarrollo Municipal.
- ❖ Mejorar la efectividad del sistema de contabilidad gubernamental.

- ❖ Ajustar el gasto en servicios personales en términos del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera.

De la Estrategia 4.1.3

- ❖ A través de la Contraloría Municipal en términos del artículo 169 F. IX establecer la mejor organización, métodos, procedimientos y controles en cada una de las dependencias.
- ❖ Dar cumplimiento al artículo 7. F. XXV y 15 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla mediante un sitio web del Municipio de Tenampulco, el portal de transparencia del Municipio.
- ❖ Dar cumplimiento a las obligaciones del Capítulo V de Transparencia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental siendo evaluado a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) a efecto de obtener una nota de evaluación satisfactoria.
- ❖ Contribuir a una efectiva rendición de cuentas promoviendo el estricto cumplimiento de la Contraloría Municipal y coadyuvando a las Auditorías realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Auditoría Superior de la Federación en sus diferentes modalidades.
- ❖ Verificar a través de la Contraloría Municipal, que los métodos, procedimientos y controles establecidos sean correctamente ejecutados y evaluados para su mejora.
- ❖ Dar pleno cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a través de la entrega de Estados Financieros y la información presupuestaria, programática, contable y complementaria que emane de los registros contables y toda aquella que contribuya a la efectiva comprobación y justificación de la Cuenta Pública Municipal.
- ❖ En cumplimiento al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas verificar a través de la Contraloría Municipal el cumplimiento de los Servidores Públicos del Municipio de Tenampulco, Puebla en materia de entrega de declaración patrimonial en su modalidad inicial, modificación y conclusión.

De la Estrategia 4.1.4

- ❖ Realizar la planeación en congruencia con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico a través de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ Verificar que las dependencias realicen el cumplimiento al programa presupuestario.
- ❖ Verificar en mesas de trabajo el grado de avance del cumplimiento al programa presupuestario a efecto de realizar propuestas en materia de

planeación, ejecución e información para desviaciones a las metas mayores al 10%.

5.3.4.4 Metas

4.1.1.1 Incrementar un 8% anual los recursos fiscales recaudados por el Municipio.

4.1.2.1 Cumplir con un índice de satisfacción de entrega de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente. A efecto de que las áreas cuenten con los medios idóneos para cumplir

4.1.3.1 Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia obteniendo notas satisfactorias de las entidades evaluadoras.

4.1.4.1 Informar a través de reportes trimestrales por responsable de la ejecución de programas de evaluación.

5.3.4.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
4.1.1.1	Incremento de recaudación municipal	100.00%	102.00%	105.00%	108.00%
4.1.2.1	Satisfacción de insumos para el logro de metas.	80%	100.00%	100.00%	100.00%
4.1.3.1	Evaluaciones de la normativa legal y en materia de Transparencia.	0	4	4	4
4.1.4.1	Reportes de avances en la programación de sus actividades	0	4	4	4

5.3.4.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategias	Localidad	Establecimiento o de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Incrementar en la recaudación municipal.	Municipio de Tenampulco	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	6,743	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
2	Cumplir con un índice de satisfacción de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente.	Municipio de Tenampulco	Programa de administración de insumos municipales	6,743	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
3	Realizar las obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.	Municipio de Tenampulco	Programa de transparencia y rendición de cuentas	6,743	2022-2024	3 años	Contraloría Municipal
4	Informar a través de reportes trimestrales por responsable de la ejecución de programas de evaluación.	Municipio de Tenampulco	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	6,743	2022-2024	3 años	Ayuntamiento

5.3.5 Tablas MIR

Eje1.- Seguridad para el bienestar social

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la paz social a través de una seguridad pública preventiva	No. de Delitos registrados en materia de fuero común en relación al promedio de Puebla	Delitos registrados en materia de bando de policía y buen gobierno / Población Total entre 1 000	INEGI	La seguridad pública no registra riesgos externos por grupos de delincuencia organizada

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio cuentan con una certeza sobre la seguridad de sus bienes y sus personas	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública / Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Las participaciones no disminuyen
COMPONENTES	Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva.	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	Delitos registrados programados / Delitos registrados del periodo	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Los habitantes colaboran con la seguridad municipal
	Establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.	Policías certificados en el Municipio	Policías certificados / Policías registrados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
ACTIVIDADES	Ampliar la vigilancia con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor vulnerabilidad delictiva.	cumplimiento de acciones de vigilancia	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.	policías equipados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.	Cursos	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
	Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

Eje 2.- Desarrollo Social y humano

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el desarrollo humano del Municipio a través de programas de mejora social	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano/Índice de Desarrollo Humano 2015	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	No existen circunstancias de desaceleración del PIB
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio tienen una percepción positiva en materia de atención a necesidades de grupos vulnerables	Percepción de Apoyo a grupos vulnerables	Ciudadanos con percepción positiva en grupos vulnerables/ Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	La población conoce los apoyos y gestiones realizadas por el Municipio a grupos vulnerables
COMPONENTES	Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	Beneficiarios atendidos / Población Total	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Apoyar la difusión del programa de oportunidades para el beneficio de la comunidad y la calidad de vida del Municipio.	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	Población atendida / Población en situación de pobreza	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.	Participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	Recursos entregados / Recursos que legalmente deben entregarse	Tesorería Municipal EOAR	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público general	Personas participantes en acciones afirmativas / Población General del Municipio	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los ciudadanos que requieren atención en materia de igualdad de genero
ACTIVIDADES	Entregar apoyos directamente a personas vulnerables.	Porcentaje de apoyo directo realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Las participaciones Municipales no disminuyen
	Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.	Porcentaje de apoyo en gestiones realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe coordinación entre los 3 niveles de gobierno
	Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.	Porcentaje de apoyo psicológico y jurídica, rehabilitación y	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe conciencia de la población de recurrir a asesoría

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		estancia de día realizados			psicológica y jurídica
	Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.	% De entrega de recursos	Recursos entregados / Recursos programados	Tesorería Municipal EOAR	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Realizar el servicio de registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.	% De usuarios entrevistados satisfechos	Usuarios satisfechos / Usuarios entrevistados	Contraloría Municipal	El instrumento es correctamente contestado por los entrevistados
	Apoyar a las personas en sus necesidades sociales, culturales, educativas, salud y otras a través de la Presidencia	% Recursos ejercidos	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Los apoyos son disfrutados por los beneficiarios
	Realizar capacitaciones en materia de igualdad de género en escuelas y en la Presidencia Municipal	Capacitaciones	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Las participaciones Municipales no disminuyen

Eje 3.- Desarrollo urbano sustentable

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el Índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	$\frac{\text{Índice 2020}}{\text{Índice 2015}}$	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
PROPÓSITO	La infraestructura de obras públicas y acciones para los habitantes de Tenampulco es suficiente	Cobertura de beneficiarios	$\frac{\text{Beneficiarios de obras del ejercicio}}{\text{Población Total}}$	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN
ACTIVIDADES	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas / Obras priorizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Adjudicar las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo a lo contratado / convenido
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

Eje 4.- Modernización de la administración pública

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al aumento del ejercicio del gasto social directo mediante el aumento de la recaudación propia y la disminución del gasto corriente, satisfaciendo en todo momento los requerimientos necesarios de las dependencias y dando cumplimiento a la normatividad aplicable con calidad.	% De gasto corriente vs Gasto social	Gasto corriente / Gasto capital	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La economía se mantiene estable
PROPÓSITO	El gasto corriente se disminuye	% de disminución de gasto corriente en por ciento	(Gasto corriente del Ejercicio actual / Gasto corriente del ejercicio anterior)	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación se mantiene en un dígito
COMPONENTES	Aumento anual de la recaudación municipal	Aumento de recaudación municipal	Recaudación total / Población	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los Ciudadanos contribuyen con el gasto público
	Obtener un índice de satisfacción de los insumos para todas las áreas mientras, que se logra una reducción en el gasto corriente	satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de sus metas.	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación de los insumos se mantiene en menos del 5% anual
	Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento.	Obtener nota en materia de transparencia SIPO y Sevac superior al 90%	Evaluaciones realizadas, entregadas y publicadas / Evaluaciones totales obligatorias por Ley	Reporte elaborado por la Tesorería Municipal con base en acuses	Los lineamientos en cuanto a cantidad de documentos de Ley no se modifican
ACTIVIDADES	Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.	Satisfacción de los contribuyentes en cuanto a atención	Contribuyentes satisfechos / Contribuyentes totales de la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los contribuyentes contestan el cuestionario de satisfacción
	Entregar los insumos necesarios a las diferentes áreas a fin de lograr los objetivos	Satisfacción de las áreas en cuanto a entrega de insumos necesarios	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Las áreas pueden establecer las necesidades materiales que ocupan
	Realizar la labor de registro y control de los recursos totales	Documentos realizados	Documentos entregados / Documentos	Estadísticas realizadas por la Tesorería Municipal	La infraestructura tecnológica de registro está en tiempo

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.	Reportes realizados	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas realizadas por la Contraloría	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión
	Verificar que a través de un sistema de evaluación el grado de razonabilidad del ejercicio del gasto a través de auditorías	Auditorías realizadas	Auditorías realizadas / Auditorías programadas	Estadísticas realizadas por la Contraloría	Las auditorías son realizadas en términos de Ley
	Realizar acciones de gestión y vigilancia por parte de las regidurías y sindicatura del Ayuntamiento	Acciones de gestión y vigilancia del Ayuntamiento	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas realizadas por el Ayuntamiento	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

5.3.6 Previsión de los recursos

El Ayuntamiento Municipal a través de una rigurosa política del gasto, deberá efectuar una adecuada previsión de los recursos que le permitan manejar en forma disciplinada y responsable los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para avanzar en el logro de los objetivos del municipio, por lo que se deberán realizar esfuerzos por alcanzar mejoras sustanciales en la asignación y ejercicio de los recursos, insistiendo para que prevalezcan los principios de transparencia y eficiencia. Por lo anterior, es necesaria una apropiada estimación de los ingresos y la proyección de los egresos a efecto de verificar su correspondencia:

Estimación de ingresos 2021-2024

	2022	2023	2024	Totales	Histórico 2021
Ingresos por recursos propios*					
Impuestos	\$ 538,000.00	\$ 554,000.00	\$ 571,000.00	\$ 1,663,000.00	\$ 506,925.09
Derechos	\$ 296,000.00	\$ 305,000.00	\$ 314,000.00	\$ 915,000.00	\$ 278,574.19
Productos	\$ 128,000.00	\$ 132,000.00	\$ 136,000.00	\$ 396,000.00	\$ 120,542.81
Aprovechamientos	\$ 42,000.00	\$ 43,000.00	\$ 44,000.00	\$ 129,000.00	\$ 39,215.40
Participaciones**	\$ 19,603,000.00	\$ 20,191,000.00	\$ 20,797,000.00	\$ 60,591,000.00	\$ 18,477,706.84
Fism**	\$ 17,592,000.00	\$ 18,120,000.00	\$ 18,664,000.00	\$ 54,376,000.00	\$ 16,582,229.73
Fortamun**	\$ 5,426,000.00	\$ 5,589,000.00	\$ 5,757,000.00	\$ 16,772,000.00	\$ 5,114,344.86
	\$ 43,625,000.00	\$ 44,934,000.00	\$ 46,283,000.00	\$ 134,842,000.00	\$ 41,119,538.92

* Obtenidos por el método histórico en línea recta

** Obtenidos del Diario Oficial del Estado en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 3%

Proyección de egresos por ejes y por objeto del gasto**Estimación de egresos 2021**

Concepto	Eje 1 Seguridad para el bienestar social	Eje 2 Desarrollo Social y humano	Eje 3 Desarrollo urbano sustentable	Eje 4 Modernización de la administración pública	Total
1000 Servicios personales	\$2,127,983.33			\$5,558,844.96	\$7,686,828.29
2000 Materiales y Suministros				\$1,891,880.70	\$1,891,880.70
3000 Servicios generales		\$3,019,700.00		\$4,675,670.00	\$7,695,370.00
4000 Transferencias		\$1,175,000.00			\$1,175,000.00
5000 Bienes Muebles				\$50,000.00	\$50,000.00
6000 Obras públicas			\$22,620,459.93		\$22,620,459.93
Total	\$2,127,983.33	\$4,194,700.00	\$22,620,459.93	\$12,176,395.66	\$41,119,538.92

Estimación de egresos 2021-2024

Concepto	Eje 1 Seguridad para el bienestar social	Eje 2 Desarrollo Social y humano	Eje 3 Desarrollo urbano sustentable	Eje 4 Modernización de la administración pública	Total
1000 Servicios personales	\$6,383,950.00	\$0.00	\$0.00	\$16,676,534.87	\$23,060,484.87
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,675,642.10	\$5,675,642.10
3000 Servicios generales	\$0.00	\$9,059,100.00	\$0.00	\$14,027,010.00	\$23,086,110.00
4000 Transferencias	\$0.00	\$3,525,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,525,000.00
5000 Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
6000 Obras públicas	\$0.00	\$0.00	\$67,861,379.79	\$0.00	\$67,861,379.79
Total	\$6,383,950.00	\$12,584,100.00	\$67,861,379.79	\$36,529,186.97	\$123,358,616.76

Índice de Ilustraciones:

<i>Ilustración 1.- Extensión Territorial, fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.</i>	11
<i>Ilustración 2.- Mapa 32 Regiones del Estado de Puebla, fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla. https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/Regionalizacion.html</i>	12
<i>Ilustración 3.- "Comparativo Histórico del Volumen de Población", fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020</i>	15
<i>Ilustración 4.-"Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).....</i>	16
<i>Ilustración 5 "Pirámide poblacional del municipio de Tenampulco (representado por género)", Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.</i>	17
<i>Ilustración 6.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015</i>	22
<i>Ilustración 7.- Índice de Desarrollo Humano, PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015</i>	23
<i>Ilustración 8.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015</i>	24

Ilustración 9.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 201524

Ilustración 10.- Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 202025

Ilustración 11.- “Por tipo de condición de discapacidad”, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.26

Ilustración 12.-“Grupos vulnerables”, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.27

Ilustración 13.-Indicador del Rezago Educativo, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 202034

Ilustración 14.-Servicios sanitarios en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.35

Ilustración 15.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.36

Ilustración 16.,Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)37

Ilustración 17.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 201738

Índice de Tablas:

Tabla 1.- “Principales localidades encontradas en el municipio de Tenampulco”, Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>14

Tabla 2.-“Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).15

Tabla 3.-“Distribución de la población en el territorio” Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.20

Tabla 4.- “Movilidad poblacional”, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.20

Tabla 5.-Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020).28

Tabla 6.- “Distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud”, INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.31

Tabla 7.-“Unidades Médicas existentes”, INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, Cuadro 5.5 y Cuadro 5.632

Tabla 8.-Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.33

Tabla 9.-Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....34

Tabla 10.-Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)36

Tabla 11.-Infraestructura escolar, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.29)37

Tabla 12.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Tenampulco, Puebla, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia <https://delitosmexico.onc.org.mx/>39

Tabla 13.- Valor de la producción, fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 201239

Tabla 14.- Población económicamente activa, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.40

Tabla 15.-Desocupación poblacional, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.41

Contenido

1.	Mensaje a los habitantes de Tenampulco	1
2.	Presentación del Plan de Desarrollo Municipal	2
2.1	Autoridades del municipio	3
3.	Marco Jurídico	3
3.1	Metodología para la elaboración del plan	9
4.	Diagnóstico-Análisis del municipio	10
4.1	Delimitación y estructura territorial	10
4.1.1	<i>Localización</i>	10
4.1.2	<i>Extensión</i>	11
4.1.3	<i>División Política Municipal</i>	12
4.2	Dinámica Demográfica.....	14
4.2.1	<i>Volumen de población</i>	14
4.2.2	<i>Crecimiento.....</i>	15
4.2.3	<i>Estructura</i>	16
4.2.4	<i>Distribución de la población en el territorio</i>	17
4.2.5	<i>Movilidad Migrante</i>	20
4.3	Dinámica Ambiental	20
4.3.1	<i>Clima.....</i>	20
4.3.2	<i>Hidrografía.....</i>	20
4.3.3	<i>Característica y uso de suelos</i>	21
4.3.4	<i>Información de medio ambiente, principales ecosistemas.....</i>	21
4.3.5	<i>Recursos Naturales</i>	22
4.4	Dinámica Social	22
4.4.1	<i>Índice de Marginación</i>	22
4.4.2	<i>Índice de Desarrollo Humano</i>	22
4.4.3	<i>Medición de la pobreza.....</i>	23
4.4.4	<i>Índice de Rezago Social</i>	25
4.4.5	<i>Grupos vulnerables</i>	25
4.4.6	<i>Identificación de Zonas de Atención Prioritaria.....</i>	27
4.4.7	<i>Salud</i>	30
4.4.8	<i>Educación</i>	32
4.4.9	<i>Vivienda</i>	34

4.4.10	Infraestructura	36
4.4.11	Seguridad Pública	38
4.4.12	Valor de la producción	39
4.4.13	Población económicamente activa	40
4.4.14	Tasa de desempleo	40
4.4.15	Cultura	41
4.5	Utilización de mecanismos de participación ciudadana	42
5.	Planeación estratégica	43
5.1	Descripción de herramientas de planeación estratégica	43
5.1.1	Misión	43
5.1.2	Visión	43
5.1.3	Valores y Principios de la Administración Municipal	43
5.2	Alineación	44
5.2.1	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo .	44
5.2.2	Vínculo de las atribuciones municipales con las ODS de la Agenda 2030.	45
5.3	Ejes de gobierno	50
5.3.1	Eje 1 Seguridad para el bienestar social	50
5.3.2	Eje 2 Desarrollo Social y humano	53
5.3.3	Eje 3 Desarrollo urbano sustentable	58
5.3.3.1	Objetivos	58
5.3.4	Eje 4 Modernización de la administración pública	60
5.3.5	Tablas MIR	64
5.3.6	Previsión de los recursos	70

Dado en Sesión de Cabildo de H. Ayuntamiento de Tenampulco, Puebla, a los _____ días del mes de enero del año 2022.- C. Rosa María Garzón Hernández, Presidenta municipal Constitucional.- Rúbrica, C. Gregorio Torres Arreola, Regidor de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil.- Rúbrica, C. María Trinidad Díaz Pérez, Regidor de patrimonio y hacienda pública municipal.- Rúbrica, C. Trinidad Mendoza Salas, Regidora de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos.- Rúbrica, C. Nicasio Gil Ortega, Regidor de industria, comercio, agricultura y ganadería.- Rúbrica, C. Amalia Pérez Morales, Regidora de salubridad y asistencia pública.- Rúbrica, C. Beatriz Hernández Guzmán, Regidora de educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales.- Rúbrica, C. Esperanza Rojas Sandoval, Regidor de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud.- Rúbrica, C. Guadalupe López Cruz, Regidor de igualdad de género.- Rúbrica, C. Oscar Salvador Hernández, Síndico municipal.